

ACTA NÚMERO DOS. – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las trece horas del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación de Gastos y Erogaciones. 5.- Aprobación de Bases y Carpetas. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura a las actas número uno, la que fue aprobada sin ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda,** en este punto, se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO.- CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha once de enero del presente año, el señor Jorge Alberto Mátal Pérez, Director de Deporte de esta Alcaldía, solicita a este Concejo Municipal, la autorización para que el equipo Santa Tecla Futbol Club, pueda usar como SEDE el Estadio Ana Mercedes Campos, para llevar a cabo partidos de local, amistosos y entrenos durante todo el torneo clausura en el año 2024. Asimismo se designe a la Dirección de Deportes Municipal para que, a través de su unidad se coordine el uso de las instalaciones del Estadio y se organicen las actividades a realizar. Por tanto este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, por decisión unánime **ACUERDA: I.-** Autorizar al Equipo Santa Tecla Futbol Club, para que pueda usar como SEDE el Estadio Ana Mercedes Campos, propiedad de esta Municipalidad, para llevar a cabo partidos de local, amistosos y entrenos durante el Torneo Clausura año 2024. **II.-** Se designa a la Dirección de Deportes para que, a travez

de su unidad, coordine el uso de las instalaciones del Estadio y se organicen las actividades a realizar. **III.-** Se giran instrucciones al Director de Deporte, para que de seguimiento a lo establecido mediante este Acuerdo.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum que dirige la Gerente General de esta Municipalidad, con fecha doce de enero del corriente año, en el que solicita de un acuerdo de Concejo Municipal, para darle apertura al FONDO DE BAJA CUANTIA, para el corriente año, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), de acuerdo al Artículo 44 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS, que introduce la Baja Cuantía como un procedimiento que las entidades pueden utilizar, en caso de necesidad imprevista, para la contratación de Bienes y Servicios, siempre que los mismos puedan ser pagados con FONDO CIRCULANTE O CAJA CHICA; Asimismo nombrar nuevamente a la señorita Astrid Iliana Romero Marroquín como Administradora del Fondo Baja Cuantía,. Por tanto, este Concejo Municipal en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 30 numeral 14, 31 numeral 5 del Código Municipal y 44 LCP , por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar la apertura del **FONDO DE BAJA CUANTIA**, para el corriente año, con un monto de DIEZ MIL00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), mensuales. **II.-** Nombrar como Administradora de dicho fondo, a la señorita **ASTRID LILIANA ROMERO MARROQUIN**, a partir del uno de enero del año 2024. **II.-** Hacer de conocimiento a las distintas áreas que tengan relación con el cumplimiento del presente acuerdo. **IV.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos propios erogue la cantidad antes mencionada y los reintegros mensuales, emitiendo cheque o transferencia a nombre de **ASTRID LILIANA ROMERO MARROQUIN**. Certifíquese este acuerdo para su inmediato cumplimiento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.- CONSIDERANDO: I.-** Que mediante memorándum de fecha quince de enero del presente año, la Gerente Legal, manifiesta que en vista que el periodo para el cual fue contratado el Licenciado Josué Yovany Quintanilla Portillo, finalizo el 31 de diciembre del año recién pasado del presente año y considerando que aún hay procesos en materia laboral, civil y contencioso administrativo, pendientes de resolver es procedente la ampliación del plazo de contratación para darle continuidad a dichos procesos. Por tanto, este Concejo Municipal en virtud de lo anterior, con los votos del señor Alcalde y Síndico Municipal, los Regidores del Primero a la Séptima **ACUERDA: I.-** Autorizar la ampliación del plazo de contratación del Licenciado Josué Yovany Quintanilla Portillo,

por un periodo de cuatro meses, contados a partir del uno de enero al treinta de abril del año 2024, devengando un honorario de UN MIL 00/100 DOLARES (US\$ 1,000.00) mensuales. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones en referencia aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Nombrar como administradora de contrato a la Licenciada ADRIANA MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ. **IV.-** Girar instrucciones al encargado de presupuesto para que realice las reprogramaciones correspondientes. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos legales. NOTIFIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CUATRO.- CONSIDERANDO:** Que el Auditor Interno de esta municipalidad, mediante memorándum de fecha 15 de enero del corriente año, presenta al Concejo Municipal MODIFICACION 01-ENE-24 DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SU JUSTIFICACION”, para su conocimiento, el cual con base al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR) y Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental será presentado a la Corte de Cuentas de la República. Por tanto, este Concejo Municipal en virtud de lo anterior por decisión unánime **ACUERDA:** Darse por recibido y enterado, de la MODIFICACION 01-ENE-24 DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SU JUSTIFICACION”, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos legales. **ACUERDO NUMERO CINCO.- CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha ocho de enero del presente año, presentada por el Director de Deporte de esta Alcaldía, en la que solicita prorroga de los convenios con las federaciones deportivas nacionales ya que son parte del Programa Sonsonate una Ciudad Deportiva, ya que los anteriores vencen el 26 de enero de este año y se autorice al señor Alcalde para que pueda firmar los instrumentos legales correspondientes; así mismo somete a Consideración de este Concejo Municipal los siguientes Puntos que a continuación se detallan: 1.-Aprobación para el pago de salarios de entrenadores por convenio con federaciones con un presupuesto de mensual de hasta seis mil dólares exactos (US\$6,000.00) de enero a diciembre de 2024 y además se apruebe que en la misma planilla se refleje el pago de salarios de profesionales que cumplan funciones como encargados de organizar y ejecutar actividades deportivas en territorio urbano y rural de nuestro municipio dentro del Programa Ciudad Deportiva, con un presupuesto mensual de hasta un mil dólares exactos (US\$1,000.00) de enero a diciembre 2024. 2.- Se autorice que la Alcaldía Municipal de Sonsonate, solicite Convenio con la nueva dirección Nacional de integración, la cual absorbera todo lo relacionado a INJUVE, incluyendo sus sedes y de esa manera se pueda tener autorización para

utilizar las instalaciones del Gimnasio y ex Circulo para las clases de los deportes del Programa Sonsonate Ciudad Deportiva. 3.-Se autorice el apoyo de las unidades de Proyectos Estratégicos y Aseo Publico para solventar las necesidades de las instalaciones del Gimnasio y Ex Circulo, a solicitud oficial de esa institución. 4.-Se delegue al Director de Deporte para que sea el referente técnico en los convenios antes mencionados y que de seguimientos a lo acordado. Este Concejo Municipal en virtud y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 14) del Código Municipal, con los vota del Alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima

ACUERDA: 1.-Aprobar la prorroga de los convenios con las federaciones deportivas nacionales ya que son parte del Programa Sonsonate una Ciudad Deportiva y Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme los instrumentos Legales correspondientes 2.- Aprobar un presupuesto mensual de hasta seis mil dólares exactos (US\$6,000.00), para el pago de salarios de entrenadores según convenio con federaciones, de enero a diciembre de 2024; y además se aprueba que en la misma planilla se refleje el pago de salarios a profesionales que cumplan funciones como encargados de organizar y ejecutar actividades deportivas en territorio urbano y rural de nuestro municipio dentro del Programa Ciudad Deportiva, con un presupuesto mensual de hasta un mil dólares exactos (US\$1,000.00) de enero a diciembre de 2024. 3.-Se autorice al señor Alcalde Municipal, para que solicite el respectivo Convenio con la nueva Direccion Nacional de integración, para utilizar las instalaciones del Gimnasio y ex Circulo para las clases de los deportes del Programa Sonsonate Ciudad Deportiva. 4.- Se autoriza que las unidades de Proyectos Estratégicos y Aseo Publico brinden apoyo en las necesidades que requieran las instalaciones del Gimnasio y Ex Circulo. 5.-Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondiente, aplicando el gasto a la cifra presupuestaria que corresponda 6.- Girar instrucción a la Gerencia Legal para que elabore la documentación correspondiente, 7.- Autorizar al encargado del Presupuesto para que realice las reprogramaciones y su registro como costo de inversión 8.- Se instruye al Director de Deportes, para que de seguimiento a lo establecido mediante este Acuerdo. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las quince horas de esta misma fecha.

Rafael Edgardo Arévalo González,
Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,
Secretario Municipal.